


# ESPECIFICACIONES

## SERVICIO DE LOCOMOCIONES VARIAS

### 8 3 18 3 Servicio de locomociones varias

- Se precisaría contar con 12 vehículos, con una capacidad mínima para 10 personas, incluido el chofer.
- Es imprescindible poder contar con estos vehículos, tanto en los feriados ya establecidos como ser: 25/12; 1/01 y 1/05; así como para los paros de transporte que surjan en forma imprevista.
- Las coordinaciones de transporte de 24 horas, implica que los vehículos estén a disposición del Hospital desde el día anterior a partir de las 20 horas, promediando entonces unas 28 ó 30 horas de trabajo para cada vehículo contratado.
- Se deben cubrir 11 recorridos establecidos, de los cuales 8 corresponden a recorridos dentro de los límites de Montevideo; uno que llega hasta el peaje de la Interbalnearia, otro hasta la ciudad de las Piedras, y el último hasta la ciudad de Pando.
- Se debe presentar Permiso Nacional de Circulación para Vehículos de Pasajeros de La Dirección Nacional de transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Firma  
  
**VICTOR CANTI**  
JEFE (S) TRANSPORTE  
DPTO. COM. Y TRANSPORTE  
... HOSPITAL DE CLÍNICAS ...

Aclaración de firma

Número de contacto:

028460128

### **Los vehículos deben cumplir con las siguientes normativas generales:**

**a)-** El transportista deberá realizar el servicio con vehículos que se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y de estado general, de modo que garanticen la seguridad de los usuarios, a la vez de realizar los recorridos sin alteraciones a causa de desperfectos o conducción inadecuada (fuera de reglamento), como a si mismo en vehículos aseados y con conductores bien presentados.

Los vehículos deben contar con toda la documentación, seguros y verificaciones definidos por ley.

**b)-** El transportista se obliga, a que los conductores de los vehículos respeten íntegramente la reglamentación de tránsito, velocidades y las señalizaciones asociadas. Los chóferes portarán credencial identificadora, las cuales deben ser visibles por los pasajeros.

**c)-** Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**d)-** Constancia que acredite que los vehículos están autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el transporte de pasajeros. Habilitaciones y/o permisos de la Intendencia Municipal de Montevideo vinculados con los vehículos para transporte de pasajeros que se presenten en la Oferta.

### **Vehículos a utilizar**

Se deberá indicar: marca, modelo y características de los vehículos a utilizar, para cada uno de los recorridos indicados.

Los vehículos a presentar deberán estar en buen estado de funcionamiento, y preferentemente modelo posterior al año 2000. En caso de que sea necesario sustituir el vehículo presentado en la oferta (a la hora de brindar el servicio) este debe ser de características iguales o superiores al anterior.

La Institución previo a la propuesta de adjudicación, por sugerencia de la Comisión Asesora y si lo considera conveniente, podrá realizar la inspección de las unidades ofertadas por personal del Dpto. de Comunicación y Transporte.

### **ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares de transporte de personal, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.